

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

COOPERACION E INFRAESTRUCTURAS

Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras

Núm. 258

La Diputación Provincial de Zaragoza, mediante decreto de Presidencia número 3.484, de fecha 8 de noviembre de 2011, aprobó el proyecto de la obra "Conexión del CV-307 con el CV-671 en Cimballa", con un presupuesto total de 272.506,61 euros (18% de IVA incluido). Asimismo, mediante acuerdo plenario número 23, de fecha 27 de diciembre de 2011, se ha iniciado el procedimiento expropiatorio derivado de la ejecución del citado proyecto, así como la relación de bienes y derechos afectados cuya ocupación o disposición se consideran necesarios a los efectos de expropiación forzosa.

De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Carreteras de Aragón se ha declarado la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, por lo que, a los efectos procedentes, se publica la relación de propietarios afectados, con expresión de la naturaleza y extensión de los bienes a expropiar, otorgando un plazo de quince días hábiles, computado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan presentar alegaciones, a tenor del artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 18 del Reglamento que la desarrolla. El proyecto está a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras, sitas en la calle Cinco de Marzo, 8, 3.^a planta, de Zaragoza, así como en el Ayuntamiento de Cimballa.

Zaragoza, 10 de enero de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

ANEXO

Relación que se cita

Término Municipal	Polígono	Parcela	Superf. (m ²)	Cultivo	Arbolado	TITULAR CATASTRAL
Cimballa	1	232	1328,55	Regadío	19 frutales	M ^a Carmen Álvaro Muñoz
Cimballa	1	309	501,07	Regadío		Francisc J. Llop Bayo
Cimballa	1	287a	570,79	Regadío		Pedro López Vellilla
Cimballa	1	285a	293,05	Regadío		Aurea López Vellilla
Cimballa	1	279	336,49	Regadío		Arturo Roy Ramos
						Hermínia Enguita Ramos
						Araceli Roy Ramos
						Francisco Ramos Alvaro
						Manuela Roy Ramos
						Alicia Enguita Ramos
						Palmira Roy Ramos
						Celia Roy Ramos
						Montserrat Roy Ramos
						Felisa Ramos Alvaro
						Arsenio Ramos Horno
						Roberto Ramos Horno
						M ^a Angeles Ramos Roy
						Miguel Ángel Ramos Roy
Jose Luis Ramos Roy						
Ana María Ramos Horno						
Angel Ramos Alvaro						
M ^a Luz Ramos Alvaro						
Cecilio-Eloy Roy Enguita						
Eloy Roy Enguita						
Cimballa	1	280	305,15	Regadío		Arturo Ramos Roy
Cimballa	1	300b	15,50	Frutales regadío	0	M. Angeles Ramos Roy
Cimballa	1	300a	323,90	Regadío	6 frutales	Arturo Ramos Roy
						M. Angeles Ramos Roy
Cimballa	1	276	570,32	Regadío		Irene Enguita Pérez
						Julio Enguita Pérez
Cimballa	1	272	222,00	Regadío		Amelia Abad Sanambrosio
						Bianca Benedí Roy
Cimballa	1	271	122,87	Regadío		Herederos de José Eloy Benedí Roy
						Petra Nuria Benedí Roy
Cimballa	1	267	123,30	Regadío		Abraham Muñoz Gonzalo
Cimballa	1	306	61,31	Regadío		Isidro Sanz Roy
Cimballa	1	261a	356,51	Frutales regadío	13	Miguel Angel Lozano Roy
						Luis Miguel Lozano Roy
						Rosa Lozano Roy
Cimballa	1	261b	81,38	Regadío		Miguel Angel Lozano Roy
						Luis Miguel Lozano Roy
						Rosa Lozano Roy
Cimballa	12	197	639,20	Frutales regadío	1	M. Teresa Alvaro Bernal
Cimballa	12	196	506,78	Regadío		Vanesa Álvaro Bernal
Cimballa	12	195	379,52	Frutales regadío	0	Irene Enguita Pérez
Cimballa	12	195	379,52	Frutales regadío	0	Ángel Pérez Blancas
Cimballa	12	286	394,43	Regadío	5 frutales	Jesus Enguita Miguel
Cimballa	12	194	122,42	Regadío		Pascual Enguita Pérez
Cimballa	12	193	82,95	Regadío		Abraham Muñoz Gonzalo
Cimballa	12	192	70,99	Frutales regadío	0	Gaspara Enguita Miguel

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 210

Esta Presidencia, en cumplimiento del artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone la publicación del nombramiento como personal eventual efectuado por la Diputación Provincial de Zaragoza en el mes de diciembre de 2011.

Plaza: Asesor de área.

Nombre y apellidos: María José Borque Velloso.

Decreto: 3.890.

Fecha: 9 de diciembre de 2011.

El nombramiento y cese del personal eventual es libre y, por lo tanto, sujeto a lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, cesando cuando así lo decida la Presidencia, o automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la misma.

Las funciones del cargo se ejercerán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de 26 de diciembre de 1984.

Las retribuciones serán las inherentes a la plaza de referencia.

Zaragoza, 4 de enero de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

SECCION QUINTA

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Alcaldía

Secretaría General

Núm. 130

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2011.

Constituyose el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10:10 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde don Juan Alberto Belloch Julbe, los concejales señores: don José Manuel Alonso Plaza, don Raúl César Ariza Barra, don Carmelo Javier Asensio Bueno, don Jorge Antonio Azcón Navarro, doña Gema Bes Pérez, don Jerónimo Blasco Jáuregui, don Julio José Calvo Iglesias, doña María de los Reyes Campillo Castells, doña María Dolores Campos Palacio, doña Patricia María Cavero Moreno, don Luis Enrique Collados Mateo, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, doña Leticia Crespo Mir, doña María Carmen Dueso Mateo, doña Paloma Espinosa Gabasa, don Roberto Fernández García, don Laureano Garín Lanaspá, don Fernando Gimeno Marín, don Fernando Ledesma Gelas, doña María Isabel López González, don Angel Carlos Lorén Villa, don Juan Martín Expósito, doña María Jesús Martínez del Campo, don Pablo Muñoz San Pío, don Pedro Navarro López, don Carlos Pérez Anadón, doña María Dolores Ranera Gómez, don José Ignacio Senao Gómez y don Eloy Vicente Suárez Lamata. Asiste el concejal electo don Miguel Angel Vellilla Castán. Presente el interventor general, don José Ignacio Notivoli Mur, y el secretario general del Pleno, don Luis Jiménez Abad.

En capítulo de protocolo, a propuesta de la Presidencia se adoptan los siguientes acuerdos: Hacer constar en acta la felicitación al economista, escritor, catedrático, ex senador y miembro de la Real Academia Española desde 1990 don José Luis Sampredo Sáez, que ha sido galardonado con el Premio Nacional de las Letras Españolas 2011, en reconocimiento a su trayectoria literaria y al conjunto de la obra de un autor español. Manifiestar el pésame de la corporación por el fallecimiento del ingeniero don Manuel Jalón Corominas, inventor de la fregona y la jeringuilla desechable, que fue declarado Hijo Adoptivo de Zaragoza en 1991. Expresar los mejores deseos para el futuro y el agradecimiento de la Corporación por los servicios prestados al personal municipal que pasa a la situación de jubilación y que se relaciona a continuación: don Antonio Carreras Berlanga, ingeniero técnico de obras públicas; don Luis Carreras Godes, bombero; don Félix Alcántara Hernández, bombero; don Moisés del Barrio Esteban, ingeniero técnico de obras públicas, y don Alberto Solanas Viamonte, oficial de mantenimiento. Expresar el testimonio de pésame de la Corporación a la ciudad del trabajador municipal en activo fallecido don Juan Antonio Arboniés Rubio (q.e.p.d.).

I. PARTE RESOLUTIVA

1. Toma de posesión de don Miguel Angel Vellilla Castán como concejal del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por el Partido Popular.

2. Proposiciones de la M.I. Alcaldía-Presidencia.

2.1. Quedar enterado de la incorporación del concejal don Miguel Angel Vellilla Castán al grupo municipal Popular.

2.2. Quedar enterado de la adscripción del concejal del grupo municipal Popular don Miguel Angel Vellilla Castán a la Comisión de Cultura, Educación, Medio Ambiente y Participación Ciudadana.

2.3. Designar al concejal del grupo municipal Popular don Miguel Angel Vellilla Castán como vocal del Consejo del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen y del Consejo Rector del Instituto Municipal del Agua, en sustitución de doña Elvira Esperanza Horno Octavio. Unanimidad.

II. ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES

Presidencia, Economía y Hacienda

3. Aprobar el Plan económico-financiero 2012-2015, procediéndose a la publicación del mismo en el BOPZ (1251763/11). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobado.

4. Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal núm. 1 reguladora de la Ordenanza fiscal general tributaria y callejero fiscal anexo y aprobar definitivamente la misma (399263/11). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobado.

5. Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal núm. 2 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles y aprobar definitivamente la misma (399287/11). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobado.

6. Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal núm. 3 reguladora del impuesto sobre actividades económicas y aprobar definitivamente la misma (399299/11). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobado.

7. Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal núm. 9 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y aprobar definitivamente la misma (399350/11). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobado.

8. Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal núm. 10 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y aprobar definitivamente la misma (399397/11). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobado.

9. Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal núm. 13 reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos y aprobar definitivamente la misma (399410/11). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobado.

10. Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal núm. 17.1 reguladora de la tasa por prestación de servicios de recogida de residuos urbanos y aprobar definitivamente la misma (3999446/11). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobado.

11. Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal núm. 17.2 reguladora de la tasa por prestación de servicios de tratamiento y eliminación de residuos urbanos y aprobar definitivamente la misma (399471/11). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobado.

12. Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal núm. 19 reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal de Torrero y aprobar definitivamente la misma (399495/11). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobado.

13. Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal núm. 24.16 reguladora de la tasa por prestación de servicios de rescate de animales y otros servicios del Centro de Protección Animal y aprobar definitivamente la misma (399727/11). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobado.

14. Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal núm. 24-25, reguladora de la tasa por la prestación de servicios vinculados al ciclo integral del agua y aprobar definitivamente la misma (399862/11). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobado.

15. Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal núm. 25 reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (399801/11). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobado.

16. Resolver las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial de modificación del texto regulador núm. 27 regulador de los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades y aprobar definitivamente el mismo (399984/11). La Presidencia autoriza la intervención de un representante de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza FABZ, al amparo de lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento de Organos territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza. Enmienda del grupo municipal de Izquierda Unida de Aragón (IU): 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobada. Dictamen con la modificación que introduce en el texto regulador la enmienda aprobada: 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobado.

17. Quedar enterado del contenido de los estados de información contable remitidos por el Servicio de Contabilidad y referidos al mes de noviembre de 2011 (1248958/11).

Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

18. Aprobar definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación para la apertura de la travesía de Valencia en el barrio de Casetas (416076/11). Unanimidad.

19. Aprobar con carácter inicial modificación aislada núm. 61 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, relativa a la parcela situada en la calle Océano Atlántico, 26, a petición de Inmobiliaria Neurbe, S.L. (702629/08). MAL 31.

20. Aprobar con carácter definitivo modificación aislada núm. 4 del Plan parcial del sector 56/1, al objeto de suprimir los retranqueos de la parcela de equipamiento escolar EE [PU] 56.56, instada por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (823231/11). Unanimidad.

21. Aprobar con carácter definitivo modificación núm. 4 del Plan parcial del polígono 69-A, a instancia de la comunidad de propietarios Ciudad del Transporte de Zaragoza (234970/07 y otros). Unanimidad.

22. No admitir a trámite la solicitud formulada por Zoilo Ríos, S.A., para calificar de servicio de infraestructuras privado SI [PV] un suelo actualmente calificado como sistema general urbanizable de viario (889812/11). Unanimidad.

23. Proponer al Consejo de Urbanismo de Aragón corrección del error 48.04 en el Plan general, en la calificación del espacio libre privado que pasa a calificarse como espacio libre público de uso de aparcamiento en el edificio Kasan, en el Actur, a instancia de la asociación de vecinos Kasan (87005/10). Unanimidad.

24. Quedar enterado de acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 2 de diciembre último, por el que se aprobó con carácter inicial la inclusión en el Catálogo de Edificios y Conjuntos de Interés Histórico Artístico la modificación de grado de catalogación de edificio sito en calle San Miguel 46 (1022002/11). Unanimidad.

25. Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle en el área de intervención F-55-4, a instancia de la junta de compensación del área (799129/11 y otro). Unanimidad.

26. Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle en el ámbito del área de intervención G-33-1 del Plan General de Ordenación Urbana, a instancia de la junta de compensación del área (1145131/10). Unanimidad.

27. Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en calle Bari 57 al programa de implantación de Telefónica Móviles España, S.A., aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2006 a solicitud de la operadora (647792/11). 6 abstenciones (CHA/IU) y 25 votos a favor (PSOE/PP). Queda aprobado.

28. Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en calle Maquinista de la General, 61, al programa de implantación de Telefónica Móviles España, S.A., a solicitud de la operadora (1183871/10). 6 abstenciones (CHA/IU) y 25 votos a favor (PSOE/PP). Queda aprobado.

29. Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en el Paseo Duque de Alba, 1, al programa de implantación de Vodafone España, S.A., aprobado por acuerdo plenario de fecha 27 de julio de 2006 a solicitud de la operadora (1406671/09 y otros). 6 abstenciones (CHA/IU) y 25 votos a favor (PSOE/PP). Queda aprobado.

30. Tener por incorporada la estación base de telefonía móvil sita en calle Miguel Servet, 204, al programa de implantación de Vodafone España, S.A., a solicitud de la operadora (1184220/10). 6 abstenciones (CHA/IU) y 25 votos a favor (PSOE/PP). Queda aprobado.

31. Quedar enterado de la sentencia firme de la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a los intereses municipales, dictada en procedimiento ordinario núm. 443/08, que desestima el recurso interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno relativo a la aprobación definitiva del Plan parcial SUZ 38-1 y Plan especial Quinta Julieta (1157476/11 y otro).

32. Quedar enterado de la resolución de Alcaldía 12 de diciembre en curso, adoptada por razones de urgencia, en el sentido de interponer recurso de casación, contra sentencia no firme de la Sala Contencioso-Administrativo, sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en procedimiento ordinario núm. 124/07, desfavorable a los intereses municipales, que anula el acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se declaraba la inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto, contra acuerdo del mismo órgano que daba conformidad al texto refundido del Plan especial de desarrollo de sistemas generales de equipamientos deportivos A4 03 y 04 área 4 Actur de Zaragoza (1220042/11).

Acción social, Servicios Públicos y Juventud

33. Resolver las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública del Reglamento del Servicio Público de Transporte Urbano de Viajeros en Tranvía en la ciudad de Zaragoza y aprobar definitivamente el mismo (152450/11). Unanimidad.

Cultura, Educación, Medio Ambiente y Participación Ciudadana

34. Nombrar como miembro del Consejo Escolar Municipal de Zaragoza a doña Eva Gorgojo López en representación de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón "Juan de Lanuza" FAPAR, en sustitución de doña Carmen Alonso (1223872/11). Unanimidad.

35. Nombrar como miembro del Consejo Escolar Municipal de Zaragoza a doña Rosa María Delgado Gómez, en representación del Departamento de

Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en sustitución de don Tomás Yago Simón (961534/11). Unanimidad.

36. Conceder a la entidad Asociación Impulsa para el Desarrollo y la Formación la declaración de interés ciudadano (319829/11). Unanimidad.

37. Conceder a la entidad Asociación Cultural de Genealogía e Historia de Aragón la declaración de interés ciudadano (693776/11). Unanimidad.

38. Conceder a la entidad Asociación Vía Verde-La Floresta la declaración de interés ciudadano (222704/11). Unanimidad.

39. Conceder a la entidad Asociación de Estudios Psicológicos y Sociales la declaración de interés público (1231570/09). Unanimidad.

40. Conceder a la entidad Asociación Taller Educativo-Laboral de Casetas (TELCA) la declaración de interés público municipal (809889/11). Unanimidad.

41. Aprobar la firma de un convenio de colaboración con FECAPARAGON para llevar a cabo el proyecto de formación de miembros de las juntas directivas y otras actividades relativas a la ayuda a la educación en la familia en el año 2011, y aprobar el gasto correspondiente a la aportación municipal (540832/11). Unanimidad.

42. Quedar enterado de decreto de Alcaldía de 9 de diciembre de 2011, por el que se convoca encuesta ciudadana, mediante el proceso democrático al que se refieren los artículos 32 y 54 del Reglamento de Organos Territoriales y de Participación Ciudadana, entre los vecinos de los barrios de Alfocea, La Cartuja Baja, Casetas, Garrapinillos, Juslibol, Montañana, Monzalbarba, Movera, Peñaflores de Gállego, San Gregorio, San Juan de Mozarrifar, Torrecilla de Valmadrid, Venta del Olivar y Villarrapa, para la designación de los representantes personales de la Alcaldía-Presidencia en los citados núcleos rurales, que se celebrará el día 30 de enero de 2012 (s/n).

Mociones

43. Presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Pleno inste al Gobierno de Zaragoza para que con carácter de urgencia someta para su aprobación una nueva relación de puestos de trabajo adaptada a las necesidades actuales del Ayuntamiento (P-443/11). Se somete a votación texto transaccional presentado por el grupo municipal Socialista del siguiente tenor: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza para que con carácter de urgencia, aprovechando la aprobación del presupuesto general de 2012 (y de la plantilla como anexo del mismo), someta para su aprobación una nueva relación de puestos de trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Zaragoza, adaptada a las necesidades actuales del mismo, efectuando la tramitación, en todo caso, en el primer trimestre del próximo año. Así redactado se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

44. Presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de instar del Gobierno la avocación de todas las competencias delegadas en el Consejero de Cultura, Educación, Medio Ambiente y Participación Ciudadana, para la autorización de permisos de instalación de mercados ambulantes, artesanos y similares, unificando en el Área de Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, la gestión de todos los permisos de ocupación de terrenos públicos propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza para el desarrollo en los mismos de actividades comerciales e industriales, aplicando única y exclusivamente la Ordenanza reguladora de dicha materia y el régimen tarifario previsto en las ordenanzas fiscales (P-444/11). 15 votos a favor (PP) y 16 votos en contra (PSOE/CHA/IU). No se aprueba.

45. Presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno municipal a iniciar los trámites necesarios para que en el plazo de cuatro meses estén reconstruidas las pérgolas de la rosaleda del parque José Antonio Labordeta (P-445/11). Retirada del orden del día por el grupo proponente.

46. Presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Pleno municipal inste al Gobierno de Zaragoza para que, de manera inmediata, se formalice el acceso de todos los concejales de la corporación a las aplicaciones corporativas del seguimiento de expedientes (SEA) y del sistema contable (SICAZ) (P-446/11). Unanimidad.

47. Presentada por el grupo municipal de izquierda Unida de Aragón (IU) en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno de Aragón a incrementar la cuantía destinada a la financiación del convenio de colaboración entre el IASS y este Ayuntamiento en materia de servicios sociales, en la misma proporción que lo hagan las prestaciones y beneficiarios del ingreso aragonés de inserción (P-448/11). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobada la moción.

48. Presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza rechace la subida de las tarifas del transporte público urbano de viajeros en autobús y tranvía aprobada, por resultar excesivamente gravosa para los zaragozanos e inste al Gobierno municipal a que inicie un proceso de revisión de las mismas con base en el IPC del transporte público urbano y otros extremos (P-449/11). Autorizado por la Presidencia interviene un representante de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento de Organos Territoriales y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza. 15 votos a favor (PP) y 16 votos en contra (PSOE/CHA/IU). No se aprueba la moción.

49. Presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento inste a los diputados y senadores aragoneses elegidos en noviembre, a renunciar al plan privado de pensiones que

pone a su disposición las Cortes Generales, haciendo efectivo su compromiso real con la austeridad en las cuentas públicas (P-451/11). 6 votos a favor (CHA/IU) y 25 votos en contra (PSOE/PP). No se aprueba la moción.

50. Presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento inste a las Cortes de Aragón a la elaboración de una ley de barrios que cree un fondo de revitalización urbana de barrios y áreas urbanas, entendido como instrumento de colaboración interadministrativa y financiera del Gobierno de Aragón con los proyectos de intervención integral o estratégica que se lleven a cabo en los diferentes municipios (P-452/11). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobada la moción.

50 bis. Presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza inste al Gobierno de la ciudad a erigir, en colaboración con el Justiciazo y el Gobierno de Aragón, un memorial en el entorno del mercado central, que recuerde la defensa de los Fueros y Libertades aragoneses por el Justicia de Aragón Juan de Lanuza, el 20 de diciembre de 1591 (P-453/11). Se acepta enmienda transaccional del grupo Socialista en el sentido de añadir al texto dispositivo de la moción, tras las palabras 'a erigir', lo siguiente: "en función de las disponibilidades presupuestarias y..." En consecuencia, el texto dispositivo de la moción queda como sigue: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a erigir, en función de las disponibilidades presupuestarias y en colaboración con la institución del Justicia de Aragón y el Gobierno de Aragón, un memorial en el entorno del mercado central que recuerde la defensa de los Fueros y Libertades aragoneses por el Justicia de Aragón, Juan de Lanuza, el 20 de diciembre de 1591". 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobado

51. Presentada por el grupo municipal Socialista en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno de Aragón a suscribir el protocolo de colaboración para el desarrollo de un plan de infraestructuras ferroviarias de cercanías y su área de influencia, suscrito entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Zaragoza el pasado 17 de noviembre (P-454/11). Se aprueba por unanimidad propuesta de acuerdo transaccional formulada por el grupo municipal Popular en los siguientes términos: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad, al Gobierno de España y al Gobierno de Aragón a: Suscribir un protocolo de colaboración para el desarrollo de un plan de infraestructuras ferroviarias de cercanías para Zaragoza y su área de influencia que incluya entre otras las siguientes cláusulas: 1. Que el Consorcio de Transporte del Área de Zaragoza sea incluido en el protocolo en base a las competencias que tiene atribuidas. 2. Que la actuación ferroviaria en extender la red de cercanías a la Plataforma Logística Plaza figure como prioritaria. 3. Que en el protocolo se determine claramente que cada administración pagará las inversiones en función de las competencias que le son propias.

52. Presentada por el grupo municipal Socialista en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza traslade al Gobierno de España la solicitud de ADICAE, sobre la implantación de una moratoria hipotecaria para aquellos casos de grave necesidad de particulares y familias para hacer frente a sus obligaciones como consecuencia de la crisis económica (P-455/11). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobada.

53. Presentada por el grupo municipal Socialista en el sentido de instar al Gobierno de Aragón para que asegure la inclusión de las partidas correspondientes en el ejercicio 2012 para alquiler, gestión y explotación de 80 viviendas adaptadas en la calle Fray Luis Urbano del barrio de las Fuentes (P-456/11). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobada.

54. Presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida de Aragón (IU) en el sentido de que en se constituya una mesa de trabajo, el Observatorio de Zaragoza para el Sáhara Occidental, en el que estén reflejadas todas las fuerzas políticas municipales además de representantes de las entidades de apoyo al pueblo saharauí, a través del cual se articule un apoyo firme y expreso a la independencia de dicho pueblo y al respeto por los derechos humanos (P-457/11). Se aprueba por unanimidad texto transaccional a la moción, formulado por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en los siguientes términos: 1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta a crear en el plazo de un mes una comisión informativa para el Sáhara Occidental de carácter permanente, en la que estén reflejadas todas las fuerzas políticas municipales, que no suponga un coste añadido y en la que se invite a representantes de entidades de apoyo al pueblo saharauí, a través de la cual se articule, siempre bajo la premisa de lograr consenso, un apoyo firme y expreso a la independencia del pueblo saharauí y al respeto por los derechos humanos. 2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta a coordinar los trabajos de esta comisión con la ponencia del Gobierno de Aragón y con la Federación Estatal de Instituciones Solidarias con el Pueblo Saharauí (FEDISSAH).

55. Presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida de Aragón (IU) en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza inste al Gobierno de Aragón a mantener e incrementar el apoyo económico a los programas municipales de orientación e inserción en el empleo, gestionados a través del instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial (P-458/11). 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobada.

56. Presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza inste a la Consejera de

Acción Social, Servicios Públicos y Juventud, a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la firma de todos los convenios pendientes en su área y recogidos en el presupuesto municipal de 2011, antes del 31 de diciembre (P-460/11). Retirada del orden del día por el grupo proponente.

57. Presentada por el grupo municipal Socialista por razones de urgencia en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza inste al Gobierno de Aragón a mantener y apoyar en todos los extremos de su desarrollo el programa Amarga Memoria que, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural, se venía ejecutando desde el Gobierno de Aragón (P-461/11). Se aprueba por unanimidad la urgencia de la moción. Texto transaccional formulado por el grupo municipal de Chunta Aragonesista: El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Aragón a poner en marcha, dependiendo de Presidencia, una estructura de atención a la ciudadanía para centralizar y canalizar las actuaciones que permitan el mejor cumplimiento de la Ley 52/07, de 26 de diciembre, y poner en marcha programas para la localización e identificación de las personas desaparecidas durante la guerra civil. 16 votos a favor (PSOE/CHA/IU) y 15 votos en contra (PP). Queda aprobado.

Moción urgente presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de que el Pleno de Zaragoza inste al Gobierno de Aragón al cumplimiento de sus obligaciones económicas recogidas en el convenio firmado para la financiación de las obras del eje norte-sur del tranvía (P-462/11). Moción por razones de urgencia presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida de Aragón (IU) en el sentido de que el Ayuntamiento de Zaragoza inste al Gobierno de Aragón a dar cumplimiento al acuerdo alcanzado para la financiación de la línea de tranvía de Zaragoza y por tanto a incluir en el presupuesto del Gobierno de Aragón del año 2012 una partida suficiente para dar cumplimiento a dicho convenio (463/11). Moción de urgencia presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza inste al Gobierno de Zaragoza y al Gobierno de Aragón a cumplir con las obligaciones recogidas para cada una de las administraciones en el convenio de colaboración firmado para la financiación de la línea de tranvía norte-sur y otros extremos (P-464/11). Ha sido declarada la urgencia de las mociones. Previo debate se someten a votación: Moción presentada por el grupo municipal de Chunta Aragonesista en el sentido de que el Pleno de Zaragoza inste al Gobierno de Aragón al cumplimiento de sus obligaciones económicas recogidas en el convenio firmado para la financiación de las obras del eje norte-sur del tranvía. Habida cuenta de la ausencia en este debate del concejal del grupo municipal de Izquierda Unida de Aragón (IU), don Pablo Muñoz, y en virtud de acuerdo en Junta de Portavoces sobre el respeto al régimen normal de mayorías y minorías que tiene el Ayuntamiento, los votos de los 15 concejales del grupo municipal Popular serán computados como 14; por tanto se da por ausente a su portavoz, señor Suárez. Votan a favor los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Blasco, Campos, Crespo, Dueso, Fernández, Garín, Gimeno, López, Martín, Muñoz, Pérez y Belloch. Votan en contra los señores: Azcón, Bes, Calvo, Campillo, Caverro, Collados, Contín, Espinosa, Ledesma, Lorén, Martínez, Navarro, Senao y Velilla. Total: 15 votos a favor y 14 votos en contra. Queda aprobada la moción de Chunta Aragonesista. Moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida de Aragón (IU) en el sentido de que el Ayuntamiento de Zaragoza inste al Gobierno de Aragón a dar cumplimiento al acuerdo alcanzado para la financiación de la línea de tranvía de Zaragoza y por tanto a incluir en el presupuesto del Gobierno de Aragón del año 2012 una partida suficiente para dar cumplimiento a dicho convenio. Habida cuenta de la ausencia en este debate del concejal del grupo municipal de Izquierda Unida de Aragón (IU), don Pablo Muñoz, y en virtud de acuerdo en Junta de Portavoces ya citado sobre el respeto al régimen normal de mayorías y minorías que tiene el Ayuntamiento, los votos de los 15 concejales del grupo municipal Popular serán computados como 14; por tanto se da por ausente a su portavoz, señor Suárez. Votan a favor los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Blasco, Campos, Crespo, Dueso, Fernández, Garín, Gimeno, López, Martín, Muñoz, Pérez y Belloch. Votan en contra los señores: Azcón, Bes, Calvo, Campillo, Caverro, Collados, Contín, Espinosa, Ledesma, Lorén, Martínez, Navarro, Senao y Velilla. Total: 15 votos a favor y 14 votos en contra. Queda aprobada la moción de Izquierda Unida de Aragón (IU). Moción presentada por el grupo municipal Popular en el sentido de que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza inste al Gobierno de Zaragoza y al Gobierno de Aragón a cumplir con las obligaciones recogidas para cada una de las administraciones en el convenio de colaboración firmado para la financiación de la línea de tranvía norte-sur y otros extremos. Habida cuenta de la ausencia en este debate del concejal del grupo municipal de Izquierda Unida de Aragón (IU), don Pablo Muñoz, y en virtud del repetido acuerdo en Junta de Portavoces sobre el respeto al régimen normal de mayorías y minorías que tiene el Ayuntamiento, los votos de los 15 concejales del grupo municipal Popular serán computados como 14; por tanto se da por ausente a su portavoz, señor Suárez. Votan a favor los señores: Azcón, Bes, Calvo, Campillo, Caverro, Collados, Contín, Espinosa, Ledesma, Lorén, Martínez, Navarro, Senao y Velilla. Votan en contra los señores: Alonso, Ariza, Asensio, Blasco, Campos, Crespo, Dueso, Fernández, Garín, Gimeno, López, Martín, Muñoz, Pérez y Belloch. Total: 14 votos a favor y 15 votos en contra. No se aprueba la moción del grupo municipal Popular.

Se levanta la sesión a las 17:30 horas.

Zaragoza, a 23 de diciembre de 2011. — El secretario general del Pleno, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El alcalde, Juan Alberto Belloch Julbe.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 135

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a Sostenibilidad y Vivienda, S.L., y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se pone de manifiesto que la Unidad Jurídica de Control de Obras del Servicio de Disciplina Urbanística, con fecha 22 de diciembre y en expediente 902.685/2010 concedió al interesado trámite de audiencia:

Asunto: Licencia de ocupación.

Emplazamiento: Parcela 9 del sector 89/4 de Valdespartera,

Interesado: Sostenibilidad y Vivienda, S.L.

En relación con la solicitud de licencia de ocupación antes reseñada, han sido advertidas las siguientes deficiencias por el Servicio de Inspección en informe de fecha 12 de diciembre de 2011:

«Se deberían presentar, como se notificó, los certificados correspondientes del suministro de la empresa de los productos tanto relativos a puertas y racores. No se pide el documento original del ensayo de laboratorio del producto.»

Respecto a los tendedores y protección de vistas de los mismos, deben colocar los elementos de protección de vistas que define el apartado 10 del artículo 2.3.16 de las normas urbanísticas del PGOU».

Mediante este escrito se concede al interesado trámite de audiencia para que en el plazo de veintitrés días formule las alegaciones y aporte los documentos y justificaciones que estime pertinentes, advirtiéndole que si no formula las alegaciones o se desestiman las presentadas, se redactará propuesta de resolución denegando la licencia solicitada.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 22 de diciembre de 2010. — El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 133

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de la finca que se dirá, por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el consejero de Gobierno y delegado del Área de Urbanismo con fecha 9 de junio de 2011 resolvió lo siguiente:

Primero. — Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Bielsa, 10 (referencia catastral 74534-70) para que proceda en el plazo de un mes a la reparación de un pequeño trozo que está roto en el lateral oeste. Además, el solar está cubierto de vegetación espontánea. Deberá limpiarse el solar dejándolo libre de escombros, basuras y vegetación.

Las obras deberán acreditarse aportando en la Sección Jurídica de Registro de Solares, del Servicio de Inspección de la Gerencia Municipal de Urbanismo, documentación acreditativa (facturas, fotos, etc.).

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 251 y siguientes de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, desarrollada en la Ordenanza reguladora del deber de edificación e inspección técnica de edificios aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de septiembre de 2002, Ordenanzas generales de edificación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y normas del PGOU de Zaragoza de 2007.

Segundo. — La Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, y secciones 3.ª y 4.ª, capítulo 2.º, título 1.º, de la Ordenanza reguladora del deber de edificación e inspección técnica de edificios, prevé que el incumplimiento de la orden facultará a la Administración para la ejecución subsidiaria de los actos (por un importe de 6.500 euros), la expropiación del inmueble, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 221 a 228 (ejecución por sustitución) o la imposición de reiteradas multas coercitivas, con independencia del procedimiento sancionador oportuno.

Tercero. — Conforme a lo establecido en los artículos 101 a 104 de la Ley de las Haciendas Locales, en el momento de iniciarse las obras, los dueños de las mismas deberán proceder a la autoliquidación y pago del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, teniendo como base imponible el coste real y efectivo de la obra, excluidos impuestos, tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con dichas obras.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa